

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AZUDES Y CAPTACIONES

**NOTA:** Escriba en letras mayúsculas y marque con una cruz los cuadrillos que correspondan

La persona abajo firmante manifiesta, **bajo su responsabilidad**, que los datos consignados en la presente declaración son ciertos, que cumplen los requisitos establecidos en la legislación de aguas, y en el artículo 52 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE										
Persona física	<input type="checkbox"/>			Persona jurídica	<input type="checkbox"/>			Administración pública	<input type="checkbox"/>	
Nombre y apellidos / Denominación social										
Sexo	Mujer	<input type="checkbox"/>		Hombre	<input type="checkbox"/>					
DNI / NIF				Dirección						
Municipio							C.P.	Teléfono		
Correo electrónico										

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (FIRMANTE DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE)									
Nombre y Apellidos Representante								DNI	
Sexo	Mujer	<input type="checkbox"/>		Hombre	<input type="checkbox"/>				
Dirección				Localidad			C.P.	Teléfono	
Correo electrónico									

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN									
Barrio, lugar					Localidad				
Municipio					Territorio histórico				
Polígono							Parcela		
Nombre del arroyo o río					Nombre del lago, laguna o embalse				
Coordenadas Sistema ETRS 89			UTM X		UTM Y				
Número de referencia de la concesión									

ACTUACIÓN EN										
Cauce	<input type="checkbox"/>			Zona de policía	<input type="checkbox"/>			Margen izquierda	<input type="checkbox"/>	
							Margen derecha	<input type="checkbox"/>		

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR									
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva de las actividades, en las que se incluirá justificación de las mismas.								
<input type="checkbox"/>	Documentación gráfica, planos, fotografías, sobre la zona de actuación, que permitan valorar la actuación y dimensiones.								

DATOS DE LA ACTUACIÓN										
<input type="checkbox"/>	a) Obras de mantenimiento y reparación de azudes y presas de concesionarios de aprovechamientos hidroeléctricos o tomas de comunidades de regantes.									
<input type="checkbox"/>	b) Obras de mejora, actualización tecnológica, reparación o mantenimiento en azudes o tomas de concesionarios.									
Propiedad de la infraestructura	Si	<input type="checkbox"/>		No	<input type="checkbox"/>		Otros:			

PLAZO DECLARADO											
<input type="checkbox"/>	Tres meses o inferior, entre las siguientes fechas (día/mes/año):			/		/ 20		y		/ / 20	
<b>ANTES DEL INICIO DE LAS ACTUACIONES, SE DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA (945 011 700) PARA COMUNICAR LAS FECHAS EXACTAS DE EJECUCIÓN</b>											
<b>AVISO:</b> La fecha de plazo debe ser mayor o igual a 15 días hábiles (no se incluyen sábados, domingos y festivos), a partir de la fecha en la que se está mandando la solicitud.											

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AZUDES

**La persona declarante manifiesta que conoce, acepta y se compromete a cumplir la presente declaración responsable para actuaciones de mantenimiento y conservación de azudes. Asimismo, declara que:**

1. Respeta los fines e integridad del dominio público hidráulico y, en particular, la calidad y el caudal de las aguas, y el buen estado del ecosistema y la biodiversidad fluvial.
  2. Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
  3. Conoce que la actividad prevista en la declaración responsable deberá realizarse conforme a lo manifestado en ella y en el plazo de tiempo indicado. Si no se hubiera desarrollado la actividad en ese plazo no podrá llevarse a cabo, salvo que se presente nueva declaración. Si se detectaran desviaciones entre lo ejecutado y lo declarado, se compromete a restituir las cosas a su estado original.
  4. Incluso en caso de finalización anticipada de la actividad dejará el cauce en condiciones normales de desagüe, pudiendo la Agencia Vasca del Agua adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
  5. Es responsable de cuantos daños se puedan producir al dominio público hidráulico y a los bienes de particulares o del Estado que puedan existir en el tramo objeto de actuación.
  6. Conoce que trabajará en zona inundable, por lo que analiza los riesgos y adopta las medidas adecuadas frente a éstos; no siendo responsable esta Agencia, de afecciones a causa de esta circunstancia.
  7. Esta declaración no exime a la persona beneficiaria de la obligación de obtener las autorizaciones que pudiesen ser necesarias de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica y/o Local.
  8. Queda obligada a informarse sobre el estado de la masa de agua en la que va a actuar en referencia a la presencia de larvas o adultos de mejillón cebra. Si las aguas se encuentran infectadas por la plaga deberá:
    - a) Aplicar, tanto en la maquinaria de trabajo como en los elementos que entren en contacto con aguas infectadas, el "Protocolo de desinfección de embarcaciones y equipos en las cuencas de la CAPV" elaborado explícitamente por la Agencia Vasca del Agua para evitar la propagación de larvas o adultos de mejillón cebra a aguas no infectadas.
    - b) Asimismo, se tendrá presente al planear cualquier actuación en cauces, la prohibición de mover aguas previsiblemente infectadas a otras masas de aguas libres de mejillón cebra.
  9. Realizará las actuaciones cumpliendo los siguientes condicionantes generales:
    - a) Con carácter general, las actuaciones a realizar no deberán afectar a la vegetación de ribera ni a la de la zona de servidumbre.
    - b) El acceso al cauce se realizará por las zonas más alteradas, minimizando la afección a la vegetación de ribera y de la zona de servidumbre y a los taludes del cauce.
    - c) Los trabajos dentro del cauce se realizarán, preferentemente, en época de estiaje.
    - d) Se limitará al mínimo el uso de maquinaria dentro del cauce.
    - e) Se adoptarán las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de enturbiamiento, vertido o degradación de las aguas debiendo, en caso de producirse ese tipo de situaciones, suspender los trabajos por el tiempo necesario y tomar las medidas oportunas.
    - f) Se tomarán las medidas oportunas en la zona de obra sobre cauce para evitar que ningún sedimento, residuo o cualquier tipo de objeto llegue al cauce.
    - g) Queda prohibido el acopio de materiales y/o residuos en las inmediaciones de los márgenes. Debiendo respetarse como mínimo los 5 m de zona de servidumbre de cada margen.
- De acuerdo con el artículo 69 apartado 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta declaración queda sujeta a las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas la Agencia Vasca del Agua.*
- Esta declaración responsable deberá registrarse en la Agencia Vasca del Agua con un periodo mínimo de antelación de 15 días hábiles (tres semanas naturales) antes de iniciar la actuación. Transcurrido dicho plazo la persona interesada podrá iniciar las actuaciones recogidas en la presente Declaración en el plazo arriba declarado. En caso de incompatibilidad, se le notificará a la persona declarante la imposibilidad de llevar a cabo la actividad. Tampoco surtirá efecto la declaración responsable cuando se hayan omitido en el impreso los datos de obligada cumplimentación o cuando lo manifestado en la misma vulnere las limitaciones y requisitos previstos en el propio Modelo o sus Instrucciones.*
10. Cualquier modificación de las actuaciones o del calendario de actuación conllevará el deber de solicitar nuevamente la correspondiente Declaración Responsable para actuaciones de mantenimiento y reparación de azudes.

### FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE (O REPRESENTANTE)

Fecha	Firma

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AZUDES

### INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos de carácter personal serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada: Gestión de autorizaciones y concesiones en materia de aguas.

- **Responsable**

Agencia Vasca del Agua.

- **Finalidad**

Gestión de los expedientes de autorizaciones necesarios para la realización de obras y otras actuaciones en el ámbito del dominio público hidráulico y zonas de servidumbre y policía de cauces, así como en el ámbito de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre competencia de la CAPV. Gestión de los expedientes de autorizaciones para la realización de vertidos al dominio público hidráulico, tanto en las cuencas intercomunitarias como intracomunitarias, así como de las autorizaciones para la realización de los vertidos desde tierra al mar competencia de la CAPV. Seguimiento analítico. Emisión de informes en el ámbito de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Censo e inventario de vertidos. Gestión de los expedientes de concesiones y autorizaciones para la realización de captaciones de aguas superficiales y subterráneas, en las cuencas intracomunitarias de la CAPV. Recursos administrativos. Declaración responsable para el ejercicio de la navegación y flotación en el dominio público hidráulico. Declaración responsable para actuaciones menores de conservación en el dominio público hidráulico y en su zona de policía. Declaración responsable para la realización de obras de reparación, mejora, consolidación y modernización en construcciones o instalaciones existentes en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre. Declaración responsable para el vertido de aguas residuales urbanas procedentes de vivienda unifamiliar, sin posibilidad de incorporar a saneamiento municipal.

- **Legitimación**

Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- **Destinatarios**

Diputaciones Forales.

Otros órganos de la Administración del Estado.

Otros órganos de la Administración local.

Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

- **Derechos**

Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.

- **Información adicional**

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web:

[www.euskadi.eus/clusulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/137500-capa2-es.shtml](http://www.euskadi.eus/clusulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/137500-capa2-es.shtml)

- **Normativa**

Reglamento General de Protección de Datos.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES>

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

[www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673](http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673)